



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con lo que en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, por el que se acuerdan las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo a resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las delegaciones que se indican:

Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes: D<sup>a</sup> Blanca Orden Verde.

Concejal Delegado de Medio Ambiente: D. Andrés Vadillo Orden.

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

3º.- Del Presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma del mismo.

Cabrejas del Pinar, 7 de julio de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García.

2149a

BOPSO-84-22072015